



VISTO:

El expediente N° 29479/2009, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, dispuesto por Resoluciones N° 038/10 y 063/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55796 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación, Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 29479/2009.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesor Asistente con la Dedicación que en cada caso se indica para la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
46069	RINCON, David Martín	Semi-Exclusiva
36272	CHARRAS, María Alejandra	Semi-Exclusiva
33850	LIZARRAGA, Susana Beatriz	Simple



VISTO:

El expediente N° 29479/2009, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Semi-Exclusiva y un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, dispuesto por Resoluciones N° 038/10 y 063/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55796 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación, Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 29479/2009.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesor Asistente con la Dedicación que en cada caso se indica para la Cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A**, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por término de cinco (5) años:

<u>LEGAJO</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DEDICACIÓN</u>
46069	RINCON, David Martín	Semi-Exclusiva
36272	CHARRAS, María Alejandra	Semi-Exclusiva
33850	LIZARRAGA, Susana Beatriz	Simple



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto a partir de la fecha, la designación interina del arquitecto **David M. RINCON** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, que fuera dispuesta por Resolución N° 40/10 de este H.Cuerpo, de la arquitecta **María Alejandra CHARRAS** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, y darle por terminada su licencia y el reemplazo por parte de la arquitecta **Susana LIZARRAGA**, y de la arquitecta **María Gabriela SOTO**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, estas últimas dispuestas por Resolución Decanal N° 473/10, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A.-**

ARTÍCULO 4º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 5º.-Los docente designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. MARÍA A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 010 /11.-